Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/10 de fecha 21 de junio de 2010

RESOLUCIÓN N° 068-002/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 1365/10 de fecha 21 de junio de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 17/10 "Contratación de Servicios de Limpieza e Higienización del Servicio de Emergencias y Centro de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DSA/N° 218/2010 de 9 de marzo de 2010, la Dirección de Servicios Administrativos, solicita se tomen las medidas de urgencia que correspondan a fin de contar con el servicio requerido, adjunto se encuentra la providencia de la Jefa del Departamento de Servicios Generales en que informa la próxima inauguración del Servicio de Emergencias y Centro de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Central y solicita la implementación de los trámites más efectivos y oportunos que correspondan, para dar respuesta a los servicios de limpieza del lugar, a la brevedad posible;

Que, por Dictamen N° 0019/10 de fecha 6 enero de 2010, la Dirección Jurídica refiere: "… Por todo lo expuesto, esta Dirección Jurídica tiene por criterio, dada la concurrencia de este hecho nuevo, considerar jurídicamente no viable prorrogar el plazo de Vigencia de un contrato extinto a la fecha (Contrato N° 415/2008) por lo que se sugiere realizar un nuevo llamado…";

Que, el Dictamen U.O.C. N° 045/10 de fecha 27 de abril de 2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que: "…dar por acreditada la excepcionalidad del proceso para la "Contratación de Servicios de Limpieza e Higienización del Servicio de Emergencias y Centro de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Central" conforme a lo previsto en el Art. 10 numeral 10 del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. A través del Memorando DSA/DSG/ N° 126/2010 de fecha 11 de marzo de 2010 se solicita la contratación de Servicios de Limpieza e Higienización para el Servicio de Emergencias y Centro de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Central del IPS, por el plazo de 3 (tres) meses;

Que, el Art. 33 inc. g) de la Ley 2051/03 expresamente establece: "Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Nathalia Ruiz Diaz Romero.- Secretaria Interina Del Consejo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL FIEL PUERTO C.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 068-002/10

Licitación Pública o la de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que continuación se señalan: inciso g) Existan razones justificadas para la adquisición, locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables". Y recomienda la implementación de la Contratación Directa por Vía de Excepción por encuadrarse la circunstancia en las previsiones contenidas en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Que, igualmente, por Dictamen N° 284/2010, la Dirección Jurídica de fecha 10 de marzo de 2010, establece: "... Por tanto y en atención a lo señalado precedentemente, ésta Dirección Jurídica considera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en consecuencia sería viable la Contratación por la Vía de la Excepción de Servicios de Limpieza para distintas áreas del IPS, debiendo al efecto contar con la presencia de al menos tres ofertas diferentes";

Que, la Resolución C.A. N° 045-038/10 de fecha 29 de abril de 2010, en su Artículo 1°) Da por acreditado el supuesto de Excepcionalidad y autoriza el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 17/10 "Contratación de Servicios de Limpieza e Higienización del Servicio de Emergencias y Centro de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Central del IPS" en base a lo dispuesto por el Art. 33° inc. g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones., y dispone se inicie el proceso previa comunicación de la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, conforme al Acta N° 86/10 de fecha 14 de junio de 2010, se ha procedido a la apertura de los sobres ofertas de las siguientes empresas: ALBERTO PALUMBO, GEMA S.A, CEVIMA S.A., GRUPO UNIVERSAL S.A., JASY SERVICIOS S.A., INTEGRAL - MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS E INSTALACIONES de Irene Elizabeth Ruiz de Cristaldo;

Que, la Comisión Evaluadora conformada para el estudio de las ofertas, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta recomendando la adjudicación a la empresa GRUPO UNIVERSAL S.A.;

Que, de los términos del Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, se desprende el incumplimiento de los oferentes de las leyes laborales y tributarias vigentes al presentar su oferta, por lo que corresponde que las firmas: INTEGRAL - Mantenimiento General de Edificios e Instalaciones, CEVIMA S.A., GEMA S.A, ALBERTO PALUMBO y JASY SERVICIOS S.A., sean descalificadas;

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTA**
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Nathalia Ruiz Diaz Romero.- Secretaria Interina Del Consejo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Juan Manuel del Puerto C.
Secretario General
Instituto de Previsión Social

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/10 de fecha 21 de junio de 2010

RESOLUCIÓN N° 068-002/10

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 002809/10 de fecha 9 de abril de 2010 el Departamento de Presupuesto informa la disponibilidad presupuestaria y en fecha 9 de abril de 2010 se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3414/2010, afectando al rubro 221:240 "Gastos por Servicio de Aseo, de Mantenimiento y Reparación" del Programa 2 "Asistencia Médica General" por un valor de Gs. 315.000.000 (Guaraníes trescientos quince millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar a la firma GRUPO UNIVERSAL S.A., la Contratación por Vía de la Excepción N° 17/10 "Contratación de Servicios de Limpieza e Higienización del Servicio de Emergencias y Centro de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Central del IPS", según el siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	UM	Cantidad	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	76111501-001	Servicio de Limpieza e higienización para el Servicio de Emergencias y Centro de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Central	Mes	3	98.797.776	296.393.328
						296.393.328

Son: Guaraníes doscientos noventa y seis millones trescientos noventa y tres mil trescientos veinte y ocho, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y la presentación de los documentos correspondientes para la firma del contrato.----------

3°) Encomendar a la Comisión Especial de Estudio de Ofertas la verificación del Contrato y la planilla de precios respectivos.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Nathalia Ruiz Diaz Romero.- Secretaria Interina Del Consejo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Juan Manuel Del Puerto
Secretario General
Instituto de Previsión Social

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN Nº 068-002/10

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas. ----------

5°) Establecer que la Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Servicios Generales será el encargado de la Administración del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio. ----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. JOSÉ LEONARDO ZARZA LEDESMA
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Nathalia Ruiz Diaz Romero.- Secretaria Interina Del Consejo.

COPIA PARA FIRMA DE CERTIFICADO DE DIENTES Y SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.